

	Euros
Activo:	
Bancos	26.060,49
Total Activo	26.060,49
Pasivo:	
Capital social	48.832,24
Pérdidas	-22.771,75
Total Pasivo	26.060,49

Madrid, 1 de octubre de 2002.—El Liquidador, Didier Pascal Mersch Martín.—50.235.

LA LADRILLERA MURCIANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Con domicilio en Campo de La Matanza, Fortuna (Murcia), con CIF A-30011266, la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 4 de noviembre de 2002, aprobó por unanimidad:

a) Reducir el capital social por un importe nominal de ciento cinco mil euros, adquiridos con la finalidad de la devolución de aportaciones de

capital por el procedimiento de la amortización de las siguientes acciones que se especifican a continuación, existentes en poder de la sociedad y que quedarán amortizadas, fijándose como plazo mínimo para su realización el de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo. La suma abonada por dichas acciones asciende a la cantidad de novecientos un mil quinientos veinte euros. La diferencia entre la cifra de reducción de capital y el coste total abonado, que consecuentemente es de setecientos noventa y seis mil quinientos veinte euros serán cargados a las cuentas de Reservas Voluntarias en su totalidad.

b) El capital antes de la amortización de acciones ahora acordada asciende a trescientos sesenta y siete mil quinientos euros (367.500,00 euros), por lo que una vez reducido quedaría en doscientos sesenta y dos mil quinientos euros (262.500,00 euros).

c) Títulos amortizados: 4.200 acciones de la serie A, números del 1 al 375, 1.126 al 1.818, 2.007 al 2.212, 2.438 al 3.468, 4.407 al 4.875, 5.625 al 7.048, 8.098 y 8.099, todos ellos inclusive, y por un nominal total de 105.000,00 euros.

d) A los únicos efectos de cumplir el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, en cuanto a que los títulos, estarán numerados correlativamente, se procede seguidamente a reenumerar en la forma que se indica los títulos de la serie A reflejados a continuación:

Numeración anterior		Numeración posterior		
Luis Gea Lozano		Nominal — Euros		
375	4.201 al 4.406 y 8.100 al 8.268	375	1 al 375	9.375,00
693	4.876 al 5.436 y 8.269 al 8.400	693	1.126 al 1.818	17.352,00
206	5.437 al 5.624 y 7.049 al 7.066	206	2.007 al 2.212	5.150,00
1.031	7.067 al 8.097	1.031	2.438 al 3.468	25.775,00

Las demás acciones, que no se han amortizado ni reenumerado, quedan en la misma situación que con anterioridad a este acto. Se delega en el Consejo de Administración con la máxima amplitud que en Derecho sea menester para que proceda a la destrucción de los títulos anulados, así como para la sustitución de los títulos reenumerados y que han quedado referenciados adecuadamente en el cuadro anterior, puntualizándose que la totalidad de las acciones se encuentran depositadas en la caja social a los fines indicados.

e) Se faculta con tanta amplitud como en Derecho sea menester al Consejo de Administración para elevar a públicos los acuerdos adoptados, proceda a la sustitución de la totalidad de las acciones representativas del capital social y, en su caso, para su interpretación, subsanación y ejecución, pudiendo modificar los artículos de los Estatutos sociales que puedan resultar afectados por los acuerdos adoptados.

Lo que se hace público para dar cumplimiento al artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 8 de noviembre de 2002.—El Secretario de Consejo de Administración, Juan Antonio Cascales Romero.—50.189.

MADERAS URMENDI, S. A.

Balance de liquidación

Que la Junta general universal de accionistas acordó el 31 de octubre de 2002, la disolución y liquidación de la sociedad y aprobó el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Gastos de establecimiento	1.138,35
Deudores	19.578,79
Tesorería	35.663,17
Total Activo	56.380,31
Pasivo:	
Capital	72.121,45
Reservas	72.602,17
Rtdos. neg. ejer. ant.	-104.315,90
Acreedores a corto plazo	14.617,30
Provisiones para riesgos	1.355,29
Total Pasivo	56.380,31

Hernani, 4 de noviembre de 2002.—María Luisa Aldalur Etxabe.—49.597.

MADISAPALMA, S. A.

El Administrador único, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y de conformidad con el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en Palma de Mallorca, avenida Rei Jaume III, número 4, 1.º, el día 12 de diciembre de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día, 13 de diciembre de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, con el carácter de segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria), correspondientes al ejercicio económico 2001, así como a la gestión del órgano de administración, en el mismo periodo.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del expresado ejercicio.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta, aquellos accionistas que, según el libro de Registro de acciones de la sociedad, ostenten tal condición con cinco días de antelación fijado para su celebración.

Palma de Mallorca, 12 de noviembre de 2002.—El Administrador único, Aniceto Benito Rodríguez.—49.493.

MARTÍN Y COMPAÑÍA EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A.

El Consejo de Administración, en la reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2002, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 5 de diciembre de 2002, en Gijón, en el domicilio social, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediere, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan, comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administradores.

Segundo.—Acordar la disolución y liquidación de la sociedad.

Tercero.—Nombramiento de Liquidador o liquidadores.

Cuarto.—Facultar, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Derecho de asistencia y representación:

Podrán asistir a la Junta personalmente o por representación legalmente conferida aquellos accionistas que acrediten la titularidad de sus acciones y que con cinco días de antelación, cuando menos, al de celebración de la Junta hayan acreditado tenerlas inscritas a su nombre en el Libro Registro de acciones nominativas.

Los accionistas podrán delegar por escrito su representación específica para esta Junta en otra persona. La acreditación de la representación conferida se hará por medio de documento que evidencie la legitimidad y el carácter especial del poder en los términos establecidos en los artículos 106, 107 y 108 de la Ley de Sociedades Anónimas. Para el caso de que no se reuniese el quórum necesario para la válida constitución de la Junta en primera convocatoria, la Junta se celebrará en segunda convocatoria en el lugar y hora señalados.

Gijón, 18 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—50.632.

METAL.LIQUES CARDONA, S. L.

(Sociedad absorbente)

RODRÍGUEZ JANÉ, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales universales y extraordinarias de «Metal.liqués Cardona, Sociedad Limitada» y «Rodríguez Jané, Sociedad Limitada», en sesiones

celebradas el 6 de noviembre de 2002, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción, en virtud de lo cual «Metal.liqués Cardona, Sociedad Limitada» ha absorbido a «Rodríguez Jané, Sociedad Limitada», mediante la disolución sin liquidación de «Rodríguez Jané, Sociedad Limitada» y el traspaso en bloque a favor de la sociedad absorbente, a título universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo y en consecuencia, de todos los derechos y obligaciones de «Rodríguez Jané, Sociedad Limitada», lo que se hace constar a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El proyecto de fusión por absorción quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 28 de octubre de 2002.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales a oponerse a la fusión en los términos previstos por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Joan de Vilatorrada, 6 de noviembre de 2002.—El Administrador único de ambas sociedades, Francisco Javier Rodríguez Márquez.—49.603.
2.ª 20-11-2002

**MOLDURAS MUEBLES
SALVADOR MARTÍNEZ, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**SALVAPLAS RIOJA, S. L.
(Sociedad absorbida)**

**SALVAKIT NAVARRA, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que mediante acuerdo adoptado por las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Molduras Muebles Salvador Martínez, Sociedad Anónima», «Salvaplas Rioja, Sociedad Limitada» y «Salvakit Navarra, Sociedad Limitada» celebradas, con carácter universal, el día 23 de octubre de 2002, se ha aprobado la fusión por absorción de las sociedades «Salvaplas Rioja, Sociedad Limitada» y de «Salvakit Navarra, Sociedad Limitada», por parte de «Molduras Muebles Salvador Martínez, Sociedad Anónima», ajustándose a los términos del proyecto de fusión suscrito con fecha 30 de septiembre de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Navarra, con disolución sin liquidación de «Salvaplas Rioja, Sociedad Limitada» y de «Salvakit Navarra, Sociedad Limitada» y traspaso en bloque a «Molduras Muebles Salvador Martínez, Sociedad Anónima» a título de sucesión universal de todo su patrimonio social, la cual ampliará su capital social en 3.500 acciones de sesenta euros con diez céntimos de euro de valor nominal cada una, elevando por tanto su capital hasta 429.114 euros.

Igualmente, dichas Juntas generales han aprobado los Balances de fusión cerrados a 31 de julio de 2002.

De acuerdo con los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, deberá ser ejercitado con arreglo a lo previsto en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de la Junta general.

Viana, 25 de octubre de 2002.—El Consejo de Administración de «Molduras Muebles Salvador Martínez, Sociedad Anónima» y los Administradores de «Salvaplas Rioja, Sociedad Limitada» y de «Salvakit Navarra, Sociedad Limitada».—49.656.
2.ª 20-11-2002

MONTE ALTAI, S. A.

Conforme a lo acordado en la Junta general universal de carácter extraordinario, celebrada en el domicilio social de la entidad con fecha 14 de noviembre de 2002 se reduce el capital social de la entidad por devolución de aportaciones a los socios, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 660.000,00 euros, siendo la nueva cifra de capital social 61.200,00 euros.

Barcelona, 15 de noviembre de 2002.—El Administrador.—50.219.

**MOTERFIN SOCIEDAD
DE INVERSIÓN MOBILIARIA
DE CAPITAL VARIABLE,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará a las doce horas del día 6 de diciembre de 2002, en el domicilio social (paseo de Recoletos, 19, 5.º, Madrid), en primera convocatoria, y el día 7 de diciembre, en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Acordar la contratación de «Morgan Stanley & Co. International Limited», para llevar a cabo la gestión de los Activos internacionales de la parte del patrimonio de la sociedad confiado a «Morgan Stanley Gestión Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.

Segundo.—Otorgamiento de facultades para elevar a público, en su caso, los acuerdos anteriores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta general, con voz y con voto, los tenedores de acciones que con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta, figuren inscritos en los Registros correspondientes.

Madrid, 8 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—50.190.

MOTORSOL IMPORT, S. A.

**Unipersonal
(Sociedad escindida)**

MOTORSOL BARCELONESA, S. L.

(En constitución)

ITALSOL MOTORS II, S. L.

**(Que adopta la denominación de la
escindida)**

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento del artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de «Motorsol Import, Sociedad Anónima Unipersonal» e «Italsol Motors II, Sociedad Limitada», celebradas el día 13 de noviembre de 2002, han aprobado, por unanimidad, la escisión total, y extinción, de «Motorsol Import, Sociedad Anónima Uniperso-

nal», con división de su patrimonio en dos partes: La actividad de concesión y representación de vehículos comerciales, así como el comercio, reparación, servicio de post-venta y comercialización de recambios y accesorios de vehículos comerciales, se traspasa en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva creación «Motorsol Barcelonesa, Sociedad Limitada», en constitución, y la actividad de concesión y representación de turismos, así como el comercio, reparación, servicio de post-venta y comercialización de recambios y accesorios de turismos se traspasa en bloque a la sociedad beneficiaria preexistente «Italsol Motors II, Sociedad Limitada», que adopta el nombre de la escindida, pasando a denominarse «Motorsol Import, Sociedad Limitada».

Las Juntas de socios aprobaron el Balance de escisión, cerrado el 31 de mayo de 2001, y fijó el 1 de junio de 2002, como fecha a partir de la cual se entenderá que las operaciones de la sociedad que se escinde se realizan por las beneficiarias.

Los señores socios, obligacionistas y demás acreedores tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión.

Los acreedores y obligacionistas de la sociedad podrán oponerse en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 13 de noviembre de 2002.—Jaime Ejarque Peñarrubia, Administrador único de «Motorsol Import, Sociedad Anónima Unipersonal».—Joan Pla Cucurull, Administrador único de «Italsol Motors II, Sociedad Limitada».—50.039.
y 3.ª 20-11-2002

**NACIONAL BUS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad escindida)

**TRANSUNIÓN MALLORCA,
SOCIEDAD LIMITADA**

**AUTOCARES FLORIT,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta general y universal de accionistas de «Nacional Bus, Sociedad Anónima», celebrada en fecha 19 de noviembre de 2002, aprobó, por unanimidad, la escisión total de «Nacional Bus, Sociedad Anónima», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Transunión Mallorca, Sociedad Limitada» y «Autocares Florit, Sociedad Limitada», entidades de nueva creación, quienes adquirirán por sucesión a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la «Sociedad Nacional Bus, Sociedad Anónima» y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de la compañía «Nacional Bus, Sociedad Anónima», a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad pueden oponerse en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Palma de Mallorca, 19 de noviembre de 2002.—Miguel Florit Gayá Fdo; Miguel Florit Morro, Administradores solidarios «Nacional Bus, Sociedad Anónima».—50.625. 1.ª 20-11-2002